

ACTA NUMERO VEINTITRES: (SESION ORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con un saludo de bienvenida. Posteriormente se dio lectura a las Actas de Sesiones anterior. Seguidamente se sometió al pleno la agenda que se anexa para desarrollarla en la presente reunión, la cual fue aprobada; luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y luego se tomaron los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración escrito de fecha 29 de octubre de 2024, presentada por ADESCO de la Colonia Guadalupe, del **DISTRITO DE SAN JULIAN**, donde solicitan la contribución monetaria o en especie (vasos desechables, sorbetes, pan francés, cohetes, frijol, maíz, semilla de ayote, dulces, pólvora china, discomóvil entre otros), por la cantidad de tres mil quinientos 00/100 dólares exactos (\$3,500.00), para celebrar sus Fiestas Patronales el próximo 12 de diciembre de 2024, quienes se han organizado como comunidad para realizar dicha celebración. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar una contribución económica de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$500.00)** a favor del tesorero(a) de dicha ADESCO para los gastos menores y autorizar la realización del proceso para la contratación de una discomóvil y compra de pólvora china, por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,000.00)**. II) Autorizar a la Ingeniera _____ jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que, por el **Método de Contratación, Procedimientos Especiales para la Selección de Contratistas**, letra c) SUBASTA ELECTRONICA INVERSA, señalado en el artículo 38, y 73 de la Ley de Compras Públicas, realice el proceso para la contratación de una discomóvil y la compra de pólvora china. III) Autorizar a la licenciada |

_____, Tesorera Municipal o quien haga sus veces,

para que realice las erogaciones, de la cuenta 5% fiestas del Distrito de San Julián, que se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. **IV)** Aprobar las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de San Julián, para cubrir todos los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que se ha publicado el proceso [redacted] y ya no se tiene el tiempo necesario para iniciar un nuevo proceso en COMPRASAL, para realizar el evento del “**FESTIVAL DE LA PUPUSA EN EL DISTRITO DE IZALCO**”, el cual está programado para el 17 de noviembre 2024, por lo que la licenciada [redacted], Jefe de la Unidad de Turismo, solicita la aprobación de Fondo Circulante por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,000.00)**, para realizar dicho evento a su cargo y que servirá para diferentes actividades, que por tratarse de gastos menores para diferentes compras que se necesitan de inmediato, no es posible realizar un proceso determinado en la Ley de Compras Públicas. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar y crear un **Fondo Circulante** de la cuenta Fondo Municipal del **Distrito de Izalco**, para la adquisición de bienes o servicios requeridos

con carácter inmediato, recurrentes o no recurrentes, que servirán única y exclusivamente para celebrar el **FESTIVAL DE LA PUPUSA EN EL DISTRITO DE IZALCO**, el 17 de noviembre 2024, por un monto de **TRES MIL 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,000.00)**. II) Nombrar a _____, como encargada de fondo circulante con el monto antes mencionado, quien no deberá hacer gastos mayores a ochocientos cincuenta 00/100 dólares (\$850.00) con este fondo. III) Ordénese a la jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que haga el registro correspondiente en el módulo del Método de Baja Cuantía del Sistema de COMPRASAL, para que el encargado del fondo pueda liquidar los gastos en la Plataforma de la DINAC. IV) Autorizar a la _____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que emita cheque por la cantidad **TRES MIL 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,000.00)** a favor de _____, de la cuenta corriente número 00200198981, denominada Apoyo al Turismo y Cultura 2024, Banco Hipotecario, Distrito de Izalco. Los gastos serán comprobados como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. V) Nombrar como Administradora de Contrato u Órdenes de Compras a _____ VI) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones correspondientes y descargue el gasto de las cifras presupuestarias. Así mismo, se autoriza la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces,

para que realice los registros contables adecuadamente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales, conforme al Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada I _____ I, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que reintegre al encargado de la caja chica del **DISTRITO DE IZALCO**, la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 87/100 DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$776.87)**, que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del presente año. Se autoriza que las retenciones realizadas serán pagadas en el Distrito que corresponda y se reintegre el valor líquido; los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración su participación a través del **Distrito de Armenia** en la **Asociación de Municipios del Valle de San Andrés (AMUVASAN)**, y que se nos acercan las fiestas copatronales en honor a Santa Teresa de Ávila; así como también las festividades navideñas y de fin de año en el **Distrito de Armenia**, por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Solicitar a la **Asociación de Municipios del Valle de San Andrés (AMUVASAN)**, la donación de **DOS MIL**

QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$2,500.00), para celebración de las fiestas copatronales en honor a Santa Teresa de Ávila y **CUATRO MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$4,000.00)** para la compra de juguetes como apoyo a las fiestas navideñas y de fin de año en el **Distrito de Armenia**. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración escrito de fecha treinta de octubre del presente año, presentado por la señorita _____, con el cargo de auxiliar de Servicios Públicos, en el **Distrito de Izalco**, donde solicita permiso sin goce de sueldo para realizar prácticas universitarias, del 18 al 27 de noviembre del presente año. En uso de sus facultades legales, Por Unanimidad.

ACUERDA: Aprobar el permiso sin goce de sueldo, solicitado por la señorita _____ del 18 al 27 de noviembre del presente año, periodo en el cual realizará sus prácticas universitarias. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 numeral cuatro del Código Municipal y Art. 51 numerales 1 y 7 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; teniendo a la vista renuncia voluntaria presentadas en el **DISTRITO DE IZALCO** por parte del señor:

| N° | NOMBRE | CARGO | NUMERO DE CUOTAS DE PAGO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | MONTO DE LIQUIDACIÓN |
|-------|--------------------|-------|--------------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | CRISTIAN ALEXANDER | | | | | |
| TOTAL | | | | | | \$ 517.08 |

Quien ha presentado hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el cálculo de la Indemnización correspondiente POR RENUNCIA. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor antes mencionado. II) Aprobar el pago de las indemnizaciones, de acuerdo al detalle realizado en el cuadro anterior, de acuerdo al cálculo presentado. III) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada _____), o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, del **DISTRITO DE IZALCO**. El pago será comprobado de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal para cubrir el pago y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, tomando en consideración la solicitud presentada por el señor _____,

_____, para la aprobación de Comercializar Bebidas Alcohólicas en **BAR Y RESTAURANTE** _____, ubicado en Lotificación San Ramón, calle principal del **Distrito de Caluco**. En uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar

licencia de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, en **BAR Y RESTAURANTE LA TERRAZA MIRAMAR**, propiedad del señor

_____ quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) Que el propietario del **BAR Y RESTAURANTE LA TERRAZA MIRAMAR**, queda en la obligación de cumplir con el horario de venta hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. III) Solicitar a la Policía Nacional Civil del Distrito de Caluco, para que verifiquen el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, así como también los negocios que funcionan sin el permiso correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, tomando en consideración la solicitud presentada por el señor _____

_____, para la aprobación de **COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FORMA ENVASADA Y FRACCIONADA, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN BARRIO EL CALVARIO, TERCERA CALLE ORIENTE, HACIA CALLE LA RONDA, DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN.** En uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar licencia de Comercialización de

Bebidas Alcohólicas, a nombre del señor

como propietario, quien deberá estar solvente con el pago de tasas e impuestos municipales; así mismo, cancelar el valor de la licencia consistente en un salario mínimo del sector comercio. II) Que el señor , queda en la obligación de cumplir con el horario de venta hasta las diez de la noche de cada día. En caso de incumplimiento del horario antes mencionado, el Concejo Municipal podrá suspender la licencia y ordenar el cierre definitivo de dicho negocio con el apoyo de la PNC. III) Solicitar a la Policía Nacional Civil del Distrito Correspondiente, para que verifiquen el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, así como también los negocios que funcionan sin el permiso correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 y 31 del Código Municipal y tomando en consideración la importancia de haber realizado el procedimiento de auditoría relacionado con la administración del efectivo, especies municipales y caja en el **DISTRITO DE CALUCO**, hasta el mes de octubre del presente año, lo cual fortalece el Sistema de Control Interno, evitando que a futuro puedan convertirse en hallazgos de Auditoria. Señalando las deficiencias siguientes:

- ✓ No cobro del 5% de Fiestas patronales a puesto del mercado (Ver Ordenanza).
- ✓ Cobros a los arrendatarios de puestos en el mercado sin factura.

- ✓ Manejadores de fondos no rinden fianza (En proceso de contratación).
- ✓ Desorden en el manejo de especies. (Superada).

Por Tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** I) Dar por aceptado el resultado del examen de auditoría interna realizado en el Distrito de Caluco, hasta el mes de octubre del presente año. II) Facultar a la directora y sub Directora del Distrito para que dé seguimiento al presente Acuerdo Municipal, y puedan superarse las deficiencias. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 y 31 del Código Municipal y tomando en consideración la importancia de haber realizado el procedimiento de auditoría relacionado con la Unidad de Gestión de Talento Humano de esta municipalidad, hasta el mes de octubre del presente año, lo cual fortalece el Sistema de Control Interno, evitando que a futuro puedan convertirse en hallazgos de Auditoria, entre los cuales se mencionan:

- ✓ No están actualizados los expedientes de los empleados.
- ✓ Normas Técnicas, Reglamentos y manuales no están actualizados, modificados, aprobados.

Por Tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** I) Dar por aceptado el resultado del examen de auditoría interna realizado a la unidad antes mencionada, hasta el mes de octubre del presente año. II) Ordenar a la jefa de Talento Humano de esta municipalidad para que pueda superar las deficiencias lo más pronto

posible. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta la necesidad que existe para compra de especies municipales requeridas por la jefa de Tesorería del municipio de Sonsonate Este, para ser utilizados en el **DISTRITO DE CALUCO, SAN JULIAN E IZALCO**; en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad. **ACUERDA:** I) Aprobar y autorizar la compra de las especies municipales solicitadas, a la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, conforme al siguiente detalle:

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | FORMA | VALOR UNITARIO | TOTAL | DISTRITO |
|----------|------------------|--|-------|----------------|-----------|----------|
| 1,000 | C/U | TIQUETES ESTACIONAMIENTO Y PARQUEO, VALOR \$2.00 | PLANA | \$ 0.015 | \$ 150.00 | CALUCO |
| TOTAL | | | | | \$ 150.00 | |

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | FORMA | VALOR UNITARIO | TOTAL | DISTRITO |
|----------|------------------|----------------------------|----------|----------------|-------------|------------|
| 10,000 | C/U | AVISOS DE COBRO COMUNES | CONTINUA | \$ 0.10 | \$ 1,000.00 | SAN JULIAN |
| 10,000 | C/U | TIQUETES DE MERCADO \$1.00 | UNIDAD | \$0.015 | \$ 150.00 | |
| 2 | TALONARIOS | TITULOS DE PERPETUIDAD | PLANA | \$26.50 | \$ 53.00 | |
| 6 | TALONARIOS | VIALIDADES DE \$3.43 | PLANA | \$ 10.00 | \$ 60.00 | |
| 10,000 | C/U | TIQUETES DE MERCADO \$0.25 | UNIDAD | \$ 0.015 | \$ 150.00 | |
| TOTAL | | | | | \$ 1,413.00 | |

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | FORMA | VALOR UNITARIO | TOTAL | DISTRITO |
|----------|------------------|---|----------|----------------|-------------|----------|
| 70,000 | C/U | TIQUETES DE MERCADO \$0.12 | PLANA | \$ 0.0105 | \$ 735.00 | IZALCO |
| 50,000 | C/U | TIQUETES DE MERCADO \$0.25 | PLANA | \$0.0150 | \$ 750.00 | |
| 5,000 | C/U | AVISOS DE COBRO COMUNES | CONTINUA | \$0.10 | \$ 500.00 | |
| 1,500 | C/U | TARJETAS DE MERCADO CONTINUA | CONTINUA | \$ 0.30 | \$ 450.00 | |
| 4,000 | C/U | PAPEL SEGURIDAD REF- INFERIOR DERECHO T/C | PLANA | \$ 0.12 | \$ 480.00 | |
| TOTAL | | | | | \$ 2,915.00 | |

II) Autorizar a la licencia _____, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice la gestión y adquisición correspondiente por medio de transferencia de la cuenta: FONDO COMUN o FODES 1.5% de cada Distrito, por la cantidad correspondiente según cuadro antes detallado, dicho gasto se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. III) Aprobar las reprogramaciones necesarias a cada presupuesto municipal para cubrir los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice; así mismo, se autoriza a la Contadora Municipal, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando la necesidad de emitir un “PLAN DE REORDENAMIENTO EN EL DISTRITO DE IZALCO, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con el fin de recuperar las aceras y espacios públicos tal como lo faculta en el Código Municipal, en sus artículos 30 numeral 4, 33 y 35; así como en el artículo 203 de Constitución de la República que establece: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento”. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Decretar y aprobar el “PLAN DE REORDENAMIENTO EN EL DISTRITO DE IZALCO, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”. II) Facultar

al Jefe de la Unidad Contravencional y Encargado de Operaciones de esta municipalidad, para que den cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.---

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 6 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso **SI-02-2024 “CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA DISTRITO DE ARMENIA NOVIEMBRE 2024”**, realizado por el Método de Subasta Inversa, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad

ACUERDA: I) Autorizar a la licenciada _____,

Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta bancaria 5% fiestas, Fodes 1.5% o Fondo Municipal BANCO PROMERICA, S.A., del **Distrito De Armenia**, por la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,300.00)**, por proceso adjudicado a _____, con DUI: _____

II) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto del Distrito de Armenia en caso necesario y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa

legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Código Municipal y tomando en consideración la petición realizada por el _____, Párroco de la Iglesia Dolores del **Distrito de Izalco**, donde solicita contribución económica para la celebración de sus fiestas religiosas, ya que se acercan las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María, los días 7 y 8 de diciembre del presente año; haciendo del conocimiento que el gasto total de todas sus actividades asciende a **\$7,090.00**; por lo que solicita una aportación económica de esta municipalidad por la cantidad de tres mil 00/100 dólares exactos (\$3,000.00), para complementar el monto de su presupuesto, comprometiéndose a liquidar la cantidad asignada. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar una contribución económica para las actividades religiosas de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, del Distrito de Izalco, por la cantidad **TRES MIL 00/100** dólares exactos de los Estados Unidos de Norteamérica (\$3,000.00), a nombre del _____, Párroco de la Iglesia Dolores, del Distrito de Izalco, con Documento Único de Identidad número _____, quien deberá liquidar los fondo asignado por esta municipalidad. II) Autorizar a la licenciada _____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación antes mencionada de la cuenta corriente número _____ denominada

5% fiestas, del Distrito de Izalco, dicho pago se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que descargue de las cifras presupuestarias el gasto y a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración el Ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República y Decreto N°652, publicado en el Diario Oficial N°43, Tomo N°438, de fecha 2 de marzo del año dos mil veintitrés, que contiene la Ley de Compras Públicas (LCP), cuyo objetivo es reestructurar y establecer nuevas disposiciones al régimen de la contratación administrativa, así como implementar el uso de tecnologías de la información y comunicación para viabilizar la gestión operativa de las compras gubernamentales, así como herramientas que permitan medidas de control y auditoría. Las contrataciones de la Administración Pública se realizarán conforme lo disponga esta Ley, su Reglamento y normativa emitida por la DINAC, utilizando tecnologías de la información y comunicación; se regirán por principios y valores tales como: planificación, transparencia, no discriminación, publicidad, libre competencia, igualdad, ética, imparcialidad, probidad, racionalidad del gasto público, equilibrio económico, riesgo y ventura del contratista, centralización normativa y descentralización operativa de procesos, así como sostenibilidad en las compras públicas. Por tanto, en uso de sus facultades legales y lo

señalado en el art. 8 de la Ley de Compras Públicas. **ACUERDA:** I) Establecer la **UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS** que se podrá abreviarse "UCP", la cual será responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios. II) Nombrar a los usuarios que podrán acceder a los módulos de COMPRASAL con los diferentes perfiles y roles tal como se detalla a continuación:

| Nº | NOMBRE | ROL O PERFIL | CORREO ELECTRÓNICO | DUI |
|----|--------|--------------|--------------------|-----|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |

Certifíquese y Notifíquese para efectos legales. -----

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales, conforme al Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la _____ Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que reintegre a la encargada de la caja chica del **DISTRITO DE ARMENIA**, la cantidad de **setecientos tres con 20/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$703.20)**, que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el periodo comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Se autoriza que las retenciones realizadas serán pagadas en el Distrito que corresponda y se reintegre el valor líquido; los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta la cotización No. 40181, recibida por el Diario Oficial, por la cantidad **treientos cinco con 90/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$305.90)**, para publicación del decreto número 11/2024 que contiene “ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES, DEL DISTRITO DE CUISNAHUAT, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Autorizar a la

, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta bancaria FONDO MUNICIPAL, BANCO PROMERICA, S.A., del **DISTRITO DE CUISNAHUAT**, por la cantidad de **treientos cinco con 90/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$305.90)**. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Cuisnahuat, para cubrir el gasto y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando la necesidad de emitir ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE Y SU ESPEJO DEL AGUA, MUNICIPIO DE

SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, tal como se faculta en el Código Municipal, en sus artículos 30 numeral 4, 32 y 35; así como en el artículo 203 de Constitución de la República que establece: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento”. por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:**

I) Emitir y aprobar el Decreto número QUINCE que contiene la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE Y SU ESPEJO DEL AGUA, MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, la cual entrará en vigencia ocho días después de su Publicación en el Diario Oficial. II) Aprobar su publicación en el Diario Oficial y autorizar a la licenciada _____ Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice el pago correspondiente de acuerdo a cotización, de la cuenta bancaria FONDOS PROPIOS o FODES 1.5% del Distrito de Izalco. El gasto se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 29 de octubre del presente año, se adjudicó el proceso _____
“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y TROFEOS PARA PREMIACIÓN DE LAS DIFERENTES LIGAS DE FÚTBOL Y SÓFTBOL

DEL DISTRITO DE SAN JULIAN” en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, Por Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la _____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de las cuentas FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM), BANCO PROMERICA, S.A.; DEL DISTRITO DE SAN JULIAN, por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 80/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,717.80)**, por proceso adjudicado de la forma siguiente: a _____, con _____ lotes 1 y 3 por la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2,362.00)**; y **PREMIA S.A. DE C.V.**, con _____ y NRC: _____, lote 2, por la cantidad de **UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,355.80)**. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al

presupuesto municipal del Distrito de San Julián, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales según el Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la _____, Tesorera Municipal, reintegre a la encargada de la caja chica del **PROGRAMA DE LA UNIDAD DE LA MUJER**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$453.49)**, que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del presente año. Se hace mención que las retenciones realizadas serán pagadas en el Distrito que corresponda, y los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando: **I)** Que el Fondo de Apoyo Municipal (FAM), no ha sido transferido por parte del Ministerio de Hacienda a ninguno de los Distritos que lo reciben en este municipio, desde el mes de mayo de 2024. **II)** Que la mayoría de los Distritos tienen programado pago de servicios básicos y salarios de personal con este fondo, los cuales deben cubrirse lo más pronto posible. **III)** Que los

artículos 6 y 10 de la Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal, faculta el traslado y libre disponibilidad de fondos. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar el cambio de fuente de financiamiento y autorizar que los pagos programados con el Fondo de Apoyo Municipal (FAM), sean realizados con fondos Fodes 1.5% o fondo municipal, conforme al siguiente detalle:

DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN

| GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LOS FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|-----------------|------------------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | MONTO PENDIENTE | DESCRIPCION | SE SOLICITA REORIENTAR |
| PLANILLA DE SALARIO DESECHOS | \$ 3,495.78 | PAGO PLANILLA Y APORTACIONES | ESTOS PAGOS a LA CUENTA FODES 1.5% |
| PLANILLA ESCUELA DE FUTBOL | \$ 855.94 | PAGO PLANILLA Y APORTACIONES | |
| TOTAL | | | |

DISTRITO DE ARMENIA

| GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LOS FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|-----------------|-----------------------|---|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | MONTO PENDIENTE | DESCRIPCION | SE SOLICITA REORIENTAR |
| ANDA | \$ 670.50 | PAGO SERVICIO DE AGUA | ESTOS A LAS CUENTAS DE FODES 1.5% - FONDO MUNICIPAL |
| PLANILLAS DE RECOLECTOR | \$ 7,784.00 | | |
| AES CLESA | \$ 8,833.00 | | |
| TOTAL PENDIENTE DE PAGO | | | \$ 17,287.50 |

DISTRITO DE CALUCO

| GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LOS FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|-----------------|---------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | MONTO PENDIENTE | DESCRIPCION | SE SOLICITA REORIENTAR |
| PLANILLA DE RECOLECCION | \$ 2,500.00 | PLANILLA | ESTOS PAGOS A LAS CUENTAS DE FODES 1.5% - FONDO MUNICIPAL |
| AES CLESA | \$ 7,500.00 | RECIBOS DE ENERGIA | |
| AES-CLESA | \$ 4,500.00 | RECIBO DE ALUMBRADO PUBLICO | |
| JOSE RICARDO HERNANDEZ SARAVIA | \$13,051.10 | MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO | |
| TOTAL PENDIENTE DE PAGO | | | \$ 27,551.10 |

DISTRITO DE SAN JULIAN

| GASTOS PENDIENTES DE PAGO DE LOS FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 | | | |
|--|-----------------|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR | MONTO PENDIENTE | DESCRIPCION | SE SOLICITA REORIENTAR |
| AES-CLESA | \$ 9,000.00 | ALUMBRADO PUBLICO | ESTOS PAGOS A LAS CUENTAS DE FODES 1.5% O FONDO MUNICIPAL |
| TOTAL PENDIENTE DE PAGO | | | \$ 9,000.00 |

II) Autorizar a la _____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice los traslados de fondos en cada distrito de acuerdo a detalle planteado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 numeral cuatro del Código Municipal; Art. 51 numerales uno y siete de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; teniendo a la vista renuncia voluntaria presentada en el **Distrito De Caluco** por la señora:

| Nº | NOMBRE | CARGO | NUMERO DE CUOTAS DE PAGO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | MONTO DE LIQUIDACIÓN |
|----|--------|-------|--------------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | | | | | | |

Quien ha presentado hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el cálculo de la Indemnización correspondiente POR RENUNCIA VOLUNTARIA. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la Señora

II) Aprobar el pago de la indemnización, de acuerdo al detalle realizado en el cuadro anterior, conforme al cálculo presentado.

III) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada

o quien haga sus veces, para conforme a disponibilidad financiera realice la erogación de la cuenta bancaria FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, del **DISTRITO DE CALUCO**. El pago será comprobado de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal del Distrito de Caluco para cubrir los pagos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que realice

adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 numeral cuatro del Código Municipal; Art. 51 numerales uno y siete de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; teniendo a la vista renuncia voluntaria presentada en el **Distrito de Izalco** por el señor:

| N° | NOMBRE | CARGO | NUMERO DE CUOTAS DE PAGO | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO | MONTO DE LIQUIDACIÓN |
|----|--------|-------|--------------------------|------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | | | | | | |

Quien ha presentado hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el cálculo de la Indemnización correspondiente POR RENUNCIA VOLUNTARIA más aguinaldo. Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por unanimidad **ACUERDA: I)** Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor _____
 _____ . **II)** Aprobar el pago de la indemnización y aguinaldo, de acuerdo al detalle realizado en el cuadro anterior, conforme al cálculo presentado. **III)** Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada _____ o quien haga sus veces, para conforme a disponibilidad financiera realice las erogaciones de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, del **Distrito de Izalco**. El pago será comprobado de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. **IV)** Aprobar las reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal del Distrito de Izalco, para cubrir los pagos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las

realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 23 de octubre del presente año, se adjudicó el proceso

“CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LUCAS EVANGELISTA, DISTRITO DE CUISNAHUAT, NOVIEMBRE 2024” en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada

, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta de FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM), FONDOS MUNICIPALES Y FODES 1.5%, DEL DISTRITO DE CUISNAHUAT, BANCO PROMERICA, S.A. por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 55/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$37,190.55)**, por proceso adjudicado a **LEYENDA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con _____ y NRC:

_____. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito correspondiente, para cubrir los gastos y descargue de las cifras

presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 6 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso **SI 02-2024 “CONTRATACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA COPATRONA SANTA TERESA DE AVILA, DISTRITO DE ARMENIA, NOVIEMBRE 2024”** en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 6, de fecha uno de mayo de 2024, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la

[REDACTED], Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación de la cuenta bancaria 5% DE FIESTAS PATRONALES, FODES 1.5% y FONDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARMENIA, BANCO PROMERICA, S.A., por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$53,000.00)**, por proceso adjudicado a **CREA EVENTO, S.A. DE C.V.**, con [REDACTED] y DUI:

[REDACTED] II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito correspondiente, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica

realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando escrito de fecha 23 de septiembre de 2024, _____, presentado por Claire Y Desjardins, Gerente Administrativo INL El Salvador, Embajada de los Estados Unidos, donde manifiesta que como parte de la asistencia provista por parte del pueblo y Gobierno de los E.E.U.U., a través de la Iniciativa Regional Centro Americana de Seguridad (CARSI) y la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL), de proveer equipo donado a la alcaldía del municipio Sonsonate Este, según el siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | COSTO | TOTAL | CANTIDAD |
|--------------|---|------------|--------------------|----------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ HP PRODESK SFF 400 G9. ▪ PROCESADOR: INTEL^R CORE™ I7-1370. ▪ MEMORIA: 16GB (2X8GB) ▪ DISCO DURO: SSD 512 GB 2280 PCIe NVMe VALUE. ▪ MOUSE Y TECLADO: HP ALÁMBRICO EN ESPAÑOL. ▪ MONITOR: HP P24V G5. ▪ LICENCIA: WINDOWS 11 PRO DE 64 BITS EN ESPAÑOL. ▪ OFFICE LTSC PROFESIONAL PLUS 2021. ▪ ESET PROTECT ENTRY PARA 3 AÑOS. INCLUYE: WEBCAM, MAUSE PAD | \$1,763.00 | \$ 8,815.00 | 5 |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L5590 110V LATÍN ALO WIFI | \$344.65 | \$ 689.30 | 2 |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ EPSON PROYECTOR POWER LITE 118 1024X76 | \$601.75 | \$ 601.75 | 1 |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ GALAXY TABLET A9+ LTE 4GB_64GB GRIS | \$302.56 | \$ 907.68 | 3 |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ UPS MARCA XTECH 750 | \$32.85 | \$ 164.25 | 5 |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ HP PROBOOK 440 G10. ▪ PROCESADOR: INTEL^R CORE™ I7-1355U 13VA GENERACIÓN. ▪ MEMORIA:16 GB (1X16GB) DDR4 3200 ▪ DISCO DURO: SSD 512 GB PCIe NVMe VALUE. ▪ MOUSE Y TECLADO INTEGRADO. ▪ WEBCAM: WEBCAM HD 720P. ▪ SOFTWARE: WINDOWS 11 PRO DE 64 BITS EN ESPAÑOL. ▪ OFFICE LTSC PROFESIONAL PLUS 2021, ESET PROTECT ENTRY 3. INCLUYE: MAUSE INALÁMBRICO, MOUSEPAD. GARANTÍA 3 AÑOS. | \$2,290.00 | \$ 6,870.00 | 3 |
| TOTAL | | | \$18,047.98 | |

Por lo que esta solicita que la donación permanezca durante su tiempo de vida útil en la unidad a la cual ha sido asignada y que sean utilizados para los fines que están estipulados en la Carta Acuerdo. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA: I)** Aceptar y agradecer a la Embajada de los EE.UU. en El Salvador, por la donación realizada, por un valor de dieciocho mil cuarenta y siete 98/100 dólares exactos (\$18,047.98) en mobiliario y equipo informático detallado anteriormente. **II)** Autorizar a las unidades correspondientes para dar ingreso, registrar la donación, agregar al activo fijo o existencia según el caso, en el Distrito de Izalco y realizar los demás procedimientos legales para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando escritos de fecha 11 de octubre del presente año, -----

-----, presentados por Claire Y Desjardins, Gerente Administrativo INL El Salvador, Embajada de los Estados Unidos, donde manifiesta que como parte de la asistencia provista por parte del pueblo y Gobierno de los E.E.U.U., a través de la Iniciativa Regional Centro Americana de Seguridad (CARSI) y la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL), de proveer equipo donado a la alcaldía del municipio Sonsonate Este, según el siguiente detalle:

LOD #: PR12818677

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL | UBICACIÓN |
|------|-------------|-------|-------|-----------|
|------|-------------|-------|-------|-----------|

| | | | | |
|--------------|--|-------------|--------------------|-------------------|
| 1 | Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado tipo Minisplit de pared 24000BTU, Seer 18, R-410, Ecológico 220v,1ph, 60hz: tecnología INVERTER | \$ 1,400.28 | \$ 1,400.28 | DORMITORIO #1 |
| 1 | Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado tipo Minisplit 18000BTU de pared, Seer 17, R-410, Ecológico 220v,1ph, 60hz: tecnología INVERTER | \$1,163.87 | \$ 1,163.87 | DORMITORIO #2 |
| 1 | Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de pared 18000BTU, Seer 17, R-410, Ecológico 220v, 1ph, 60hz: tecnología INVERTER | \$ 1,163.87 | \$ 1,163.87 | CONTRAVENCIONAL |
| 1 | Suministro e instalación mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado tipo Mini Split de pared 12000BTU, Seer 17, R-410, Ecológico 220v, 1ph, 60hz: tecnología INVERTER | \$ 1,072.93 | \$ 1,072.93 | OFICINA DIRECCION |
| 6 | Mantenimiento preventivo equipo aire a/c 24000BTU, cada 4 meses, 6 rutinas por 2 años | \$ 48.50 | \$ 291.00 | |
| 12 | Mantenimiento preventivo equipo aire a/c 18,000BTU, cada 4 meses, 6 rutinas por 2 años | \$ 48.50 | \$ 582.00 | |
| 6 | Mantenimiento preventivo equipo aire a/c 12,000BTU, cada 4 meses, 6 rutinas por 2 años | \$ 48.50 | \$ 291.00 | |
| TOTAL | | | \$ 5,964.95 | |

LOD #: PR12676761-V2

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL |
|--------------|---|-----------|--------------------|
| 50 | Colchón de resorte DURAFOAM Plus twin. | \$ 94.00 | \$ 4,700.00 |
| 25 | Camarotes Institucionales, Total de piezas: Dos respaldos largos, dos bases de cama, dos barandales y una escalera Dimensiones: 1m x 1.90m x 1.50m Garantía de 2 años contra defectos de fabricación. | \$ 145.00 | \$ 3,625.00 |
| 1 | Costo de manejo y envió. | \$ 200.00 | \$ 200.00 |
| TOTAL | | | \$ 8,525.00 |

LOD #: PR12705901

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL |
|------|------------------------|-----------|-----------|
| 1 | Gimnasio ELITE GYM 2.0 | \$ 530.09 | \$ 530.09 |

| | | | |
|--------------|---|-----------|--------------------|
| 1 | Bicicleta estacionaria modelo: PFE30124 | \$ 618.58 | \$ 618.58 |
| TOTAL | | | \$ 1,148.67 |

LOD #: PR12712348-V2

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL |
|------|---|-----------|-------------|
| 2 | Estantería de cinco niveles, gris Medidas: Alto 2,00 x 0,93 x 0,38 Garantía de 3 años | \$ 168.00 | \$ 336.00 |
| 6 | Escritorio semi ejecutivo estructura fabricada en chapa de acero de 1/32 de pulgada de espesor, cubierta de madera melaminada de 18 MM de espesor. Garantía: 3 años. | \$ 259.00 | \$ 1,554.00 |
| 4 | Pizarra blanca de acrílico, 1,20 x 0,80; pared metálica magnética Garantía: 3 años. | \$ 147.00 | \$ 588.00 |
| 1 | Credenza, cuerpo de superficie fabricado en aglomerado de madera, estructura metálica con pintura de secado al horno, 1 estante en el interior, 2 puertas con llave. Color negro. Garantía: 3 años | \$ 200.00 | \$ 200.00 |
| 6 | Pedestal móvil con 3 cajones con ruedas, fabricado en metal color negro con 2 cajones pequeños y 1 archivador. Medidas: 0.41 cm ancho x 0.53 cm largo x 0.62 cm alto. Garantía: 3 Años. | \$ 175.00 | \$ 1,050.00 |
| 2 | Armario con persianas de apertura horizontal, metálico con 4 estantes regulables, puertas correderas de PVC con llave. Medidas: 1,95m alto x 0,91cm ancho x 0,47cm fondo Garantía: 3 Años | \$ 560.00 | \$ 1,120.00 |
| 6 | Silla con respaldo mediano en malla, asiento tapizado en tela damasco color negro, apoyabrazos, palanca y pistón de ajuste hidráulico de altura, base de 5 ruedas con estrella metálica. Capacidad de peso: 250 lb máximo. garantía: 3 años | \$ 124.60 | \$ 747.60 |
| 1 | Mesa de conferencias (6 personas) Material: Tablero de partículas de madera, recubierto de melamina, pedestal con estructura de metal Medidas: 1,84m de largo x 1,20m de ancho Garantía: 3 Años | \$ 372.40 | \$ 372.40 |
| 12 | Silla plegable de metal plástico, Polietileno puro, estructura de acero con revestimiento de pintura anticorrosiva. Capacidad de peso: 600 lb Dimensiones: 109 cm x 48 cm Garantía: 3 años | \$ 30.00 | \$ 360.00 |
| 2 | Mesa plegable de metal/plástico, Material de polietileno puro de alta densidad, marcos de acero con recubrimiento de pintura anticorrosiva, se pliega a la mitad. | \$ 68.60 | \$ 137.20 |

| | | | |
|--------------|--|-----------|--------------------|
| 3 | Archivador (4 cajones), fabricado en chapa original 1/32, marcos metálicos, porta etiquetas, acabados de melamina Medidas: 1.27 cm alto x 0.51 cm ancho x 0.60 cm fondo Garantía: 3 años | \$ 280.00 | \$ 840.00 |
| 6 | Sillas para visitas con apoyabrazos, color: azul, material del respaldo y asiento en tela Damasco color negro. Soporta hasta 250 lb. Garantía: 3 años | \$ 55.00 | \$ 330.00 |
| TOTAL | | | \$ 7,635.20 |

LOD #: PR12712533

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL |
|--------------|---|-----------|--------------------|
| 2 | Dispensador de agua (oasis eléctrico plástico blanco de 3 temperaturas /válvulas) | \$ 140.00 | \$ 280.00 |
| 1 | Cafetera percoladora metálica marca Black & Decker modelo cmu4010 (40 tazas) | \$ 55.00 | \$ 55.00 |
| 1 | Cafetera de goteo 12 taza blanco marca Proctor | \$ 23.00 | \$ 23.00 |
| 1 | Cocina a gas marca Whirlpool de 6 quemadores | \$ 435.05 | \$ 435.05 |
| 5 | Ventilador blanco de pared marca WESTINGHOUSE de 70W, 3 velocidades. | \$ 44.35 | \$ 221.75 |
| 1 | Refrigerador marca WHIRLPOOL de 18" | \$ 793.60 | \$ 793.60 |
| 1 | Horno microondas 1.5' negro, marca LG modelo 1200W | \$ 156.00 | \$ 156.00 |
| TOTAL | | | \$ 1,964.40 |

Por lo que esta solicita que la donación permanezca durante su tiempo de vida útil en la unidad a la cual ha sido asignada y que sean utilizados para los fines que están estipulados en la Carta Acuerdo. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Aceptar y agradecer a la Embajada de los EE.UU. en El Salvador, por la donación realizada, por un valor de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 22/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$25,238.22)**, consistente en suministro y mantenimiento de equipos de aires acondicionado, artículos diferentes, equipos para gimnasio, muebles de oficina y electrodomésticos detallados anteriormente. II) Autorizar a las unidades

correspondientes para dar ingreso, registrar la donación, agregar al activo fijo o existencia según el caso, en el Distrito de Izalco y realizar los demás procedimientos legales para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta lo establecido en el Código Municipal, artículos 30 numeral 4, 32 y 35; así como el artículo 203 de Constitución de la República que establece: “Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización y funcionamiento”, considerando la necesidad existente de emitir la siguiente normativa:

- ✓ MODIFICACIÓN ESPECIAL DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES EN PARTICULAR POR MANTENIMIENTO DE POSTES QUE SOSTIENEN CABLES DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS DISTRITOS DE ARMENIA, CALUCO, CUISNAHUAT, SAN JULIÁN Y SANTA ISABEL ISHUATÁN.
- ✓ MODIFICACIÓN A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES REGULADORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTES EN LOS DISTRITOS DE ARMENIA, CUISNAHUAT, SANTA ISABEL ISHUATAN Y CALUCO.
- ✓ ORDENANZA MUNICIPAL DE TASAS POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE.

- ✓ ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE Y SU ESPEJO DE AGUA.

En uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Emitir, aprobar y autorizar su publicación en el Diario Oficial, los siguientes instrumentos legales:

1. DECRETO N°: 13/2024 “ORDENANZA MUNICIPAL DE TASAS POR SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE LA DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE SONSONATE ESTE”.
2. DECRETO N°. 14/2024 “MODIFICACIÓN A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES REGULADORAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE VIGENTES EN LOS DISTRITOS DE ARMENIA, CUISNAHUAT, SANTA ISABEL ISHUATAN Y CALUCO”.
3. DECRETO N°: 15/2024 “ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE COATEPEQUE Y SU ESPEJO DE AGUA”.
4. DECRETO N°. 16/2024 “MODIFICACIÓN ESPECIAL DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES EN PARTICULAR POR MANTENIMIENTO DE POSTES QUE SOSTIENEN CABLES DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS DISTRITOS DE ARMENIA, CALUCO, CUISNAHUAT, SAN JULIÁN, SANTA ISABEL ISHUATÁN”.

II) Autorizar a la _____, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice el pago de las publicaciones en el Diario Oficial, dicho gasto se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.-----

CUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 25 de octubre del presente año, se adjudicó el proceso **CP-55-2024 “CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA ISABEL, DISTRITO DE ISHUATAN DE LA ALCALDÍA DE SONSONATE ESTE AÑO 2024”** en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, Por Unanimidad, **ACUERDA:** I) Autorizar a la _____,

_____, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta de FONDOS MUNICIPALES y FODES 1.5%,

BANCO PROMERICA,S.A., Distrito de **Santa Isabel Ishuatán**, por procesos adjudicados a:

✓ || _____, con DUI: _____,
 _____, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,814.00)**, lote N° 4.

✓ || _____, con DUI: _____,
 _____, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$25,641.00)**, por lotes N° 1,2,3,5,6,7,8 y 9.

II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Santa Isabel Ishuatán, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando que se ha analizado escrito de fecha 28 de octubre de 2024, presentada por la señora

_____ con DUI: _____,

quien desempeña el cargo de Gestora de Desarrollo Social en el **Distrito de San Julián**, en el sentido que se le apruebe licencia remunerada por 52 días, debido a problemas de salud de su hija _____

_____ ; las fechas comprendida del 4 de octubre al 24 de

noviembre del presente año. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar el permiso solicitado por la señora _____, de la manera siguiente: 20 días con goce de sueldo, conforme al Art. 5 numeral 3 y Art. 10 y 14, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el resto de días sin goce de sueldo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando: **I)** Que la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, otorgó un préstamo con referencia número _____, a favor de la Alcaldía Municipal de Izalco, ahora **Distrito de Izalco**, por un monto inicial de DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2'000,000.00). **II)** Que existe un monto de CIEN MIL 00/100 DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100,000.00), que no han sido desembolsados por dicha entidad financiera, los cuales este Concejo Municipal ha considerado invertirlos en la compra de 2 camiones recolectores de basura y un camión cisterna. Por tanto, en uso de sus facultades legales, y con base a lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar la compra de 2 camiones recolectores de basura y un camión cisterna con los fondos antes mencionados y basados en cotización presentada por el ingeniero _____ z. **II)** Solicitar a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN**

VICENTE, el desembolso pendiente por un monto de cien mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$100,000.00) para el Distrito de Izalco. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración I) Escrito presentado por las comunidades del Caserío San Pablo, Cantón Acachapa y ADESCO Colonia la Sabana del **Distrito de Santa Isabel Ishuatán**, donde solicitan la contribución de cien bolsas de cemento (50 cada uno). II) Escrito presentado por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Posa Honda, (ADESCOSJ.P.H.), Cantón San Lucas, **Distrito de Cuisnahuat**, donde solicita un aporte para la compra de 25 bolsas de cemento, para mejorar un tramo de su calle vecinal, el cual es de urgencia para los habitantes que hacen uso de este acceso, por lo que se han organizado como comunidad para realizar las reparaciones asumiendo la mano de obra. III) Que se ha realizado inspección e informe por parte del departamento de infraestructura de esta municipalidad para garantizar la necesidad de la ayuda solicitada. IV) Que ha obtenido cotización presentada por Agroferretería Ishuatanea, S.A. de C.V., con un valor de ocho 00/100 dólares exactos (\$8.00) por cada bolsa de cemento. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la contribución económica para las diferentes comunidades, de la manera siguiente: la cantidad de \$400.00 para el Caserío San Pablo, Cantón los Peñas; \$400.00 para la ADESCO de la Colonia la Sabana, ambas del

Distrito de Santa Isabel Ishuatán; y \$200.00 para la ADESCOSJ.P.H. del **Distrito De Cuisnahuat.** II) Autorizar a la Tesorera Municipal, _____, o quien haga sus veces, para que realice la erogación, de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, por la cantidad y a favor del tesorero o presidente de cada una de las Adescos antes mencionadas. III) Facultar al director(a) de cada Distrito, dar seguimiento a la compra y utilización del cemento solicitado por cada comunidad. El aporte se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. IV) Aprobar las reprogramaciones al presupuesto municipal de cada Distrito, para cubrir las contribuciones y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales, conforme al Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: Autorizar a la

Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que reintegre a la encargada de la caja chica del **Distrito de Caluco**, la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 79/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$478.79)**, que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el periodo comprendido del 1 al 15 de noviembre del presente

año. Se autoriza que las retenciones realizadas serán pagadas en el Distrito que corresponda y se reintegre el valor líquido; los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en consideración que parte del personal de los diferentes distritos laboró el día sábado dos de noviembre de 2024; unos de ellos en actividades propias de su cargo y otros en levantamiento de censo en los cementerios municipales; lo que les da derecho que se les reconozca económicamente el trabajo realizado el día dos de noviembre de 2024, o gozar de un día compensatorio. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Aprobar el pago doble por haber laborado el día dos de noviembre de 2024, o conceder día compensatorio al personal de todos los distritos que laboraron el día dos de noviembre de 2024, lo cual será comprobado por el encargado de talento humano, Director o sub director de cada Distrito, mediante las marcaciones en el sistema de entradas y salidas de su distrito. II) Autorizar a la "-----", Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice los pagos de acuerdo al reporte presentado por la Unidad de Talento Humano. III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice reprogramaciones al Presupuesto de cada Distrito en caso necesario y descargue de las cifras presupuestarias los montos

cancelados. Así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice los registros en base a la normativa legal y técnica. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando que a partir del uno de mayo del corriente año ha sido modificada la Administración Municipal, conforme a Decreto Legislativo 762, que contiene la **LEY ESPECIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL**, generado la necesidad de realizar apertura de cuentas para diferentes usos. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** I) Solicitar al BANCO PROMÉRICA, S.A. Sucursal de Sonsonate, la apertura de una cuenta corriente para ser utilizada en el **Distrito de Izalco** de la siguiente manera: **FONDOS DE BIENESTAR ANIMAL DISTRITO DE IZALCO**. II) Nombrar como refrendarios de los cheques que emita la Tesorera Municipal, a **FÁTIMA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Primera Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y en su defecto a **GRISELDA VANESSA ESPINOZA SERMEÑO**, Tercera Regidora Suplente, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Todos los cheques emitidos deberán llevar la firma indispensable de la Tesorera Municipal, [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], con uno de los Refrendarios antes mencionados. III) Autorizar a la licenciada [REDACTED]

, Tesorera Municipal, para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando la necesidad de realizar un traslado de fondos para un mejor manejo de las multas aplicadas conforme a la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal en el **Distrito de Caluco**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizando a la

, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice la transferencia de fondos entre cuentas, tal como se detalla a continuación:

| | | |
|---|--------------------|--|
| BANCO PROMERICA NÚMERO DE CUENTA QUE TRASLADA | SALDO A TRANSFERIR | BANCO PROMERICA NÚMERO DE CUENTA QUE RECIBE |
| | \$ 365.00 | |

Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando escrito de fecha 6 de noviembre de 2024, presentado por la señora

quien desempeña el cargo de Oficial de AIP, en el DISTRITO DE SAN JULIAN, donde solicita se le apruebe licencia de una hora diaria, en sentido de retirarse de sus labores a las 3:00 p.m., hasta el cumplimiento de los 6 meses de vida de su hijo, que finaliza el 25 de diciembre del presente año, para hacer efectivo el amamantamiento de Lactancia Materna como lo determina el Art. 2, 3, y 37 de la LEY AMOR

CONVERTIDO EN ALIMENTO PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA. En uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el permiso solicitado por la señora _____ a partir del día 8 de noviembre al 25 de diciembre del presente año. II) Facultando al encargado de Talento humano del presente Distrito de seguimiento al presente acuerdo. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 23 de septiembre del presente año, se adjudicó el proceso 8354-2024-P0057/CP-33-2024 **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE AUTOMOTORES PARA LOS SEIS DISTRITOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE ESTE”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delega al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**. Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la _____

_____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que de la cuenta FONDOS MUNICIPALES o FODES 1.5%, de cada

Distrito, erogue las cantidades correspondientes para realizar los pagos del proceso adjudicado a: **MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, con l hasta por la cantidad de **cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 71/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$45,480.71)**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$18,682.59**), POR EL DISTRITO DE IZALCO.
- ✓ DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$2,897.12**) POR EL DISTRITO DE SAN JULIAN.
- ✓ DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$2,665.97**) POR EL DISTRITO DE SANTA ISABEL ISHUATAN.
- ✓ SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$7,082.35**) POR EL DISTRITO DE ARMENIA.
- ✓ SEIS MIL SETENTA CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$6,070.60**) POR EL DISTRITO DE CALUCO.
- ✓ OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (**\$8,082.08**) POR EL DISTRITO DE CUISNAHUAT.

II) Aprobar las reprogramaciones al Presupuesto de cada Distrito y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que existe una obligación de pago por prestación de servicio a favor del **CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR)**, desde el día 15 de mayo hasta la fecha del presente año, por convenio con el **Distrito de Caluco**. En uso de sus facultades legales, Por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar el pago correspondiente a servicio prestado por el Centro Nacional de Registro (CNR), desde el 15 de mayo hasta la fecha del presente año, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$649.44)**. II) Autorizando a la licenciada

_____, Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice el pago antes mencionado, de la cuenta FONDOS MUNICIPAL o FODES 1.5%, del Distrito de Caluco, lo cual se comprobará de conformidad al artículo 86 del Código Municipal. III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice reprogramaciones en caso necesario y descargue de las cifras presupuestarias el monto antes mencionado; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que mediante

normativa legal y técnica realice los registros contables correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUARENTA: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta que se ha recibido perfil técnico elaborado por el

denominado “CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO CURVO, CAMBIO DE CUBIERTA TECHO LOCALES Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, PLAZA ASUNCIÓN”, del **Distrito de Izalco**, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$10,985.29). En uso de sus facultades legales, Por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del perfil correspondiente al “**CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO CURVO, CAMBIO DE CUBIERTA TECHO LOCALES Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, PLAZA ASUNCIÓN**” del Distrito de Izalco, estimando que su priorización, aprobación y ejecución será con fondos del Presupuesto Municipal 2025. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando escrito presentado por la licenciada _____, Tesorera Municipal, donde solicita realizar traslados de fondos en cuentas de programas finalizados y liquidados por la Unidad de Compras Públicas de esta municipalidad de la siguiente manera:

| N° | NOMBRE DEL DISTRITO | NUMERO DE LA CUENTA | MONTO A TRASLADAR | NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA QUE TRASLADA LOS FONDOS | NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA QUE RECIBIRA LOS FONDOS |
|----|-----------------------|---------------------|-------------------|--|--|
| 1 | CALUCO | | \$ 100.41 | ALERTA EPIDEMIA | |
| 2 | SANTA ISABEL ISHUATAN | | \$ 2,286.82 | | |
| 3 | SAN JULIAN | | \$ 2,404.49 | | |
| 4 | ARMENIA | | \$ 545.74 | | |
| 5 | CUISNAHUAT | | \$ 2,373.23 | | |
| 6 | CALUCO | | \$ 84.00 | | |
| 7 | SANTA ISABEL ISHUATAN | | \$ 20,553.00 | MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL | |
| 8 | IZALCO | | \$ 6.00 | | |
| 9 | SAN JULIAN | | \$ 4,354.00 | | |
| 10 | CUISNAHUAT | | \$ 44.00 | | |
| 11 | CUISNAHUAT | | \$ 21,117.30 | AYUDA AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS ESPECIALES DEL DISTRITO DE CUISNAHUAT | |

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la []
Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice las transferencias por los montos entre las cuentas antes detalladas, a los Distritos que corresponde. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades legales, conforme al Art. 93 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada

Tesorerera Municipal, o quien haga sus veces, para que reintegre al encargado de la caja chica del **DISTRITO DE SAN JULIAN**, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA CON 10/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$490.10), que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante el periodo comprendido del 1 al 24 de noviembre del presente año. Se autoriza que las retenciones realizadas serán pagadas en el Distrito que corresponda y se reintegre el valor líquido; los gastos serán aplicados a las cifras presupuestarias y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE SAN ANDRES (AMUVASAM)**, ha realizado una donación para este municipio, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,500.00), para la compra de juguetes para las actividades navideñas y de fin de año que se avecinan. En uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aceptar la donación realizada por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE SAN ANDRES (AMUVASAM)**, a favor del Municipio de Sonsonate Este, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$4,500.00). II) Autorizar a la licenciada _____, Tesorerera Municipal, para que dé ingreso a favor del Municipio, en concepto de Donación y emita el

comprobante de Donación respectivo. III) Autorizar a la jefa de Presupuesto para que realice la reforma al Presupuesto Municipal de Sonsonate Este, con la cantidad mencionada; incrementando la cuenta

Transferencias Corrientes del Sector Público, por el lado de ingresos y la cuenta Bienes de uso y consumo diverso, por el lado de egresos con la cantidad de **\$4,500.00**; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad, para que registre los movimientos contables correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 5 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso

“CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA ORGANIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, DISTRITO DE IZALCO DICIEMBRE 2024”, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la licenciada

I, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces para que realice la erogación por la cantidad de **MIL CIENTO TREINTA CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,130.75)** de la cuenta 5%, FIESTAS o FONDOS MUNICIPALES del Distrito de Izalco, por proceso adjudicado a:

(**DISTRIBUIDORA MUFASA**), lote de pólvora y piñatas con

. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito de Izalco, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando escrito presentado por , con el cargo de Técnico de Talento Humano en los Distritos de Cuisnahuat y San Julián, donde solicita que se le apruebe permiso de cinco días, de los cuales tres de ellos con goce de sueldo y el resto en compensatorio, basado en la Ley de Asuetos, Licencia, Vacaciones de los Empleados Públicos. En uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el permiso solicitado por

, del 2 al 6 de diciembre del presente año, tres de ellos con goce de sueldo y dos días compensatorios. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Código Municipal y tomando en consideración la petición presentada por el _____

_____, Párroco de la Iglesia Santa Isabel del **Distrito de Santa Isabel Ishuatán**, donde solicita contribución económica para la celebración de sus fiestas religiosas, ya que se acercan las Fiestas Patronales en honor a Santa Isabel, del 21 al 29 de noviembre del presente año, por lo que solicita una aportación económica de esta municipalidad, por la cantidad de un mil 00/100 dólares exactos (\$1,000.00), para complementar el monto de su presupuesto, comprometiéndose a liquidar la cantidad asignada. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: I)** Aprobar una contribución económica para la Parroquia de Santa Isabel, **Distrito de Santa Isabel Ishuatán**, por la cantidad **UN MIL 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$1,000.00)**, a nombre del Pbro. _____

_____, quien deberá demostrar y anexar la documentación de respaldo del fondo asignado por esta municipalidad.

II) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada _____

_____, o quien haga sus veces, para que realice la erogación antes mencionada de la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, del Distrito de Santa Isabel Ishuatán, dicho pago se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. **III)** Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces _____

para que descargue de las cifras presupuestarias el gasto; y a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces para que conforme a normativa legal y técnica realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 5 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso **CP-58-2024 “CONTRATACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, DISTRITO IZALCO DICIEMBRE 2024”**, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, Por Unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar a la

_____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación de la cuenta bancaria 5% FIESTAS o FONDOS MUNICIPALES, Distrito De Izalco, por proceso adjudicado a: _____

con _____, con _____ (lote de revista), por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,410.00)**. II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito correspondiente, para cubrir los gastos y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 4 de noviembre del presente año, se adjudicó el proceso **SI-01-2024 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL E INFORMACIÓN TRIBUTARIA, EQUIPO TECNOLÓGICO Y MATERIALES DE RED EN LOS DISTRITOS DE SONSONATE ESTE”** en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras**

públicas, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad
ACUERDA: I) Autorizar a la

Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice la erogación mensual de cada Distrito conforme al siguiente detalle:

| N° | DISTRITO | MONTO OFERTADO ANUAL | MONTO MENSUAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----------------|------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 1 | IZALCO | \$ 15,745.00 | \$ 1,312.08333 | LIBRE DISPONIBILIDAD/FONDO MUNICIPAL |
| 2 | ARMENIA | \$ 7,585.00 | \$ 632.08333 | LIBRE DISPONIBILIDAD |
| 3 | SAN JULIAN | \$ 7,585.00 | \$ 632.08333 | FONDO MUNICIPAL |
| 4 | CALUCO | \$ 7,585.00 | \$ 632.08333 | LIBRE DISPONIBILIDAD |
| 5 | CUISNAHUAT | \$ 7,585.00 | \$ 632.08333 | LIBRE DISPONIBILIDAD |
| 6 | ISHUATAN | \$ 7,585.00 | \$ 632.08333 | LIBRE DISPONIBILIDAD |
| TOTALES | | \$ 53,670.00 | \$ 4,472.50000 | |

de la cuenta de FONDOS MUNICIPALES o FODES 1.5%, del Distrito que corresponde según detalle anterior, por proceso adjudicado a:

con DUI: _____ y

; por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$53,670.00)**, impuestos incluidos, pagaderos en el plazo de un año, contados a partir de la firma del contrato. II) Aprobar las reformas o reprogramaciones al presupuesto de cada Distrito y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice y descargue de las cifras presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta solicitud presentada por la licenciada _____

Tesorerera Municipal, para realizar traslados de fondos entre las siguientes cuentas:

| N° | NOMBRE DEL DISTRITO | NUMERO DE LA CUENTA QUE TRASLADA LOS FONDOS | MONTO A TRASLADAR | NUMERO DE LA CUENTA QUE RECIBE LOS FONDOS |
|----|---------------------|---|-------------------|---|
| 1 | CALUCO | | \$ 20,200.00 | |
| 2 | | | \$ 2,330.00 | |
| 3 | | | \$ 2,330.00 | |
| 4 | ARMENIA | | \$ 4,981.02 | |
| 5 | | | \$ 19,142.03 | |
| 6 | | | \$ 2,021.04 | |

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada

Tesorerera Municipal, para que realice las transferencias con los montos entre las cuentas antes detalladas, en los Distritos que se mencionan. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

CUERDO NÚMERO CINCUENTA: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando que con fecha 19 de julio de 2024 se adjudicó el proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE AUTOMOTORES DE SONSONATE ESTE" ofertado para los Distritos de **SAN JULIAN, SANTA ISABEL ISHUATAN Y CUISNAHUAT** denominado Lote Uno, por tanto, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Acuerdo número 10, tomado en Acta número 1, de fecha uno de mayo de 2024, donde se delegar al señor Alcalde Municipal para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de

evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, etc., tal y como lo establece el artículo 18 de la **Ley de compras públicas**, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad **ACUERDA: I)** Autorizar a la _____, Tesorera Municipal, o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de las cuentas bancarias FONDOS MUNICIPALES, FODES 1.5% o FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM), del distrito que corresponda, de la siguiente manera:

- ✓ SAN JULIAN por la cantidad de **once mil quinientos veintisiete con 20/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$11,527.20)**, según facturas #191 a la #200 y la #401.
- ✓ SANTA ISABEL ISHUATAN por la cantidad de **dos mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$2,466.00)** por facturas de la #187 a la #190.
- ✓ CUISNAHUAT por la cantidad de **un mil diez con 50/100 dólares exactos de los Estados Unidos de Norte América (\$1,010.50)**, por facturas de la #181 a la #185.

Por adjudicación realizada al señor _____

(**LOTE UNO**). II) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces, para que realice las reprogramaciones al presupuesto municipal del Distrito correspondiente, para cubrir los gastos y descargue de las cifras

presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que conforme a normativa legal y técnica realice los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando solicitud de fecha 27 de noviembre de 2024, presentada por la Tesorera Municipal, para realizar traslados de fondos de las siguientes cuentas:

| Nº | NOMBRE DEL DISTRITO | NUMERO DE LA CUENTA | MONTO A TRASLADAR | NOMBRE DE LA CUENTA QUE RECIBIRA LOS FONDOS |
|----|---------------------|---------------------|-------------------|---|
| 1 | CALUCO | | \$ 20,200.00 | |
| 2 | | | \$ 2,330.00 | |
| 3 | | | \$ 2,330.00 | |
| 4 | ARMENIA | | \$ 4,981.02 | |
| 5 | | | \$ 19,142.03 | |
| 6 | | | \$ 2,021.04 | |

Por tanto, en uso de sus facultades legales, Por Unanimidad

ACUERDA: Autorizar a la [REDACTED]

Tesorera Municipal, para que realice las transferencias con los montos entre las cuentas antes detalladas, en los Distritos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Que mediante escritos de fecha 11 de octubre del presente año,

[REDACTED] presentados por Claire Y Desjardins, Gerente Administrativo INL El Salvador, Embajada de los Estados Unidos, donde manifiesta que como parte de la asistencia provista por parte del pueblo y Gobierno de los E.E.U.U., a través de la Iniciativa Regional Centro

Americana de Seguridad (CARSI) y la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), de proveer equipo donado a la alcaldía del municipio Sonsonate Este, hemos recibido equipo de acuerdo al siguiente detalle:

| CANT | DESCRIPCION | COSTO | TOTAL |
|--------------|---|-----------|--------------------|
| 50 | Colchón de resorte DURAFoAM Plus twin. | \$ 94.00 | \$ 4,700.00 |
| 25 | Camarotes Institucionales, Total de piezas: Dos respaldos largos, dos bases de cama, dos barandales y una escalera Dimensiones: 1m x 1.90m x 1.50m Garantía de 2 años contra defectos de fabricación. | \$ 145.00 | \$ 3,625.00 |
| 1 | Costo de manejo y envió. | \$ 200.00 | \$ 200.00 |
| TOTAL | | | \$ 8,525.00 |

II) Que el equipo antes mencionado fue cargado a las existencias del Distrito de Izalco, de donde se hará la distribución a los otros 5 Distritos restantes, Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad.

ACUERDA: I) Aprobar el descargo del equipo ante mencionado, del Distrito de Izalco donde fue cargado originalmente cuando fue recibido, e incorporarlos al control de inventario según distribución donde sean asignados; así mimo, realizar los demás procedimientos legales para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta la donación realizada por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE SAN ANDRES (AMUVASAM)**, por la cantidad de **ocho mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$8,000.00)**, para la compra de víveres para persona afectada por la Declaratoria de Alerta Naranja por fuertes lluvias y vientos, emitida el catorce de junio de 2024,

por la Dirección General de Protección Civil; en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la compra de víveres para este municipio, hasta por la cantidad de **OCHO MIL 00/100 DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$8,0000.00)**. II) Autorizar a la

, jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el proceso correspondiente para dicha compra. III) Nombrar a la licenciada , como Administradora de Contrato u Órdenes de Compra. IV) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada NURIA ARACELY LEONOR DE TRINIDAD, para que realice la erogación, de la cuenta , denominada Donaciones de la Asociación de Municipios del Valle de San Andrés (AMUVASAM), DEL Banco Promérica S.A., correspondiente al municipio de Sonsonate Este. El gasto se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. V) Aprobar las reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal de dicho Distrito, para cubrir todos los gastos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras presupuestarias correspondientes; así mismo, se autoriza a la jefa de contabilidad o quien haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Código Municipal y tomando en cuenta la necesidad de poder contribuir a las diferentes actividades religiosas de

la Iglesia Católica, así como también la importancia que representa la Cruz Roja Salvadoreña con su ardua labor de socorro a los individuos apoyando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes, en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales del Distrito de Armenia.

Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

I) Aprobar una contribución económica para la Iglesia Católica por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), a nombre de

con _____ y a la Cruz Roja Salvadoreña por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), a nombre de** _____ con

_____ del Distrito de Armenia. **II) Autorizar a la Tesorera Municipal, licenciada** _____ o

quien haga sus veces, para que realice la erogación antes mencionada de la cuenta FODES 1.5%, según detalle anterior, del Distrito de Armenia, dicho pago se comprobará de conformidad al artículo 86 inciso 2, del Código Municipal. **III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que descargue de las cifras presupuestarias el aporte; y a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.**-----

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, Considerando escrito de fecha 4 de noviembre de 2024, presentado por el licenciado

., Técnico de Tesorería del **Distrito de Armenia**, donde manifiesta que debido al atraso en la entrega del FODES 1.5%, se ha venido dejando pendiente algunos pagos; por lo que solicita autorización para que del Fondo de Apoyo Municipal (FAM), donde sí existen fondos disponibles, se pueda proyectar el pago de la factura de Manejo Integral y Transporte de Desechos Sólidos a favor de la empresa SOMIX, S.E.M. DE C.V., correspondiente al mes de noviembre 2024. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la reprogramación del pago antes mencionado y realizarlo de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal (FAM). II) Autorizar a la licenciada . Tesorera Municipal o quien haga sus veces, para que realice el pago de la factura de Manejo Integral y Transporte de Desechos Sólidos, a la empresa SOMIX, S.E.M. DE C.V., del mes de noviembre 2024, de la Cuenta Fondo de Apoyo Municipal del Distrito de Armenia III) Autorizar a la jefa de Presupuesto o quien haga sus veces para que descargue de las cifras presupuestarias el aporte; y a la jefa de Contabilidad o quien haga sus veces para que realice adecuadamente los registros contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

VARIOS: Se hace constar que en la presten reunión se le dio participación al encargado de la Unidad Contravencional y al encargado del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), quienes dieron a conocer los avances en seguridad ciudadana a la fecha, entre los cuales mencionaron: La Creación del Equipo de Seguridad Ciudadana; Elaboración del Protocolo de procedimientos del CAMSE;

Unificación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana; seguimiento al proyecto de creación de aplicaciones por parte de la Universidad de Sonsonate (USO); elaboración de solicitud de inversión para el año 2025; creación de aplicación gratuita para recepción de información y manejo de datos; levantamiento de impacto; inversión del INL para remodelación del área de descanso y comedor del CAMSE; donación de mobiliario y equipo; capacitaciones al CAMSE entre otros, para una inversión total estimada en \$211,533.12.-----


Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.-----


Gabriel Omón Serrano Hernández
Alcalde Municipal.




Rosalina de los Angeles Guerrero de Rivas
Síndica Municipal.


Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez
Primera Regidora Propietaria.


Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Segundo Regidor Propietario.


José Manuel Engelhard Vega
Tercer Regidor Propietario.


Roberto Carlos Hidalgo García
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez
Secretario Municipal.

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: (SESION EXTRAORDINARIA). En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel**